

## Gestión presupuestaria

La gestión del presupuesto tanto de ingresos como de gastos de la Agencia Tributaria corresponde al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

### ▣ Presupuesto de ingresos

Las previsiones definitivas de ingresos han sido de 160.273 millones de pesetas (963.260 miles de euros), y los derechos

reconocidos netos han ascendido a 154.143 millones (926.418 miles de euros), a los que hay que añadir 4.182 millones de pesetas (25.134 miles de euros) correspondientes a remanente de tesorería. Los ingresos reales aplicados a la financiación del presupuesto ascendieron, por lo tanto, a 158.325 millones de pesetas (951.552 miles de euros), con el desglose que figura en el CUADRO Nº 77.

CUADRO Nº 77

#### ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2000

| CAPÍTULOS                        | Previsiones definitivas | Derechos aplicados al Presupuesto | %           |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------|
|                                  | (1)                     | (2)                               | (3)=(2)/(1) |
| Tasas y otros ingresos           | 5.624                   | 3.609                             | 64,2        |
| Transferencias corrientes        | 145.655                 | 145.656                           | 100,0       |
| Ingresos patrimoniales           | 141                     | 201                               | 142,6       |
| Enajenaciones inversiones reales |                         | 2                                 |             |
| Transferencias de capital        | 4.628                   | 4.628                             | 100,0       |
| Activos financieros              | 4.225                   | 4.229 (*)                         | 100,0       |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>160.273</b>          | <b>158.325</b>                    | <b>98,8</b> |

(Importes en millones de pesetas)

(\*) Si bien por su naturaleza económica no se contabilizan como derechos reconocidos netos, se incluyen 4.182 millones de pesetas correspondientes a Remanente de Tesorería aplicados a la financiación del presupuesto.

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

Las transferencias del Estado, bien sean corrientes o de capital, constituyen el 93,7 por ciento de la previsión definitiva de ingresos y el 94,9 por ciento de los derechos reconocidos netos (incluyendo el remanente de tesorería). El resto del presupuesto de ingresos está constituido, fundamentalmente, por tasas y otros ingresos.

Dentro de las transferencias estatales, las corrientes representan el 96,9 por ciento de los derechos reconocidos netos y están integradas por las transferencias para gastos de funcionamiento, las recibidas por participación en la recaudación de actos de liquidación –recuérdese que, tal y como se señaló en el Capítulo I de esta Memoria, la Agencia Tributaria se financia parcialmente

mediante la participación en los ingresos derivados de los actos de liquidación dictados por la Agencia-, las obtenidas como premio de cobranza de recursos propios de la Unión Europea y, por último, las recibidas en concepto de compensación de gastos de otros servicios (compensación por los gastos que ocasionan otros Organismos situados en edificios de la Agencia Tributaria). Otras transferencias corrientes son las procedentes de otros Organismos destinadas a financiar el Plan de Formación Continua del personal de la Agencia Tributaria y las recibidas del exterior que están aplicadas a programas conjuntos de los países de la Unión Europea (CUADRO Nº 78 y GRÁFICO X).

CUADRO Nº 78

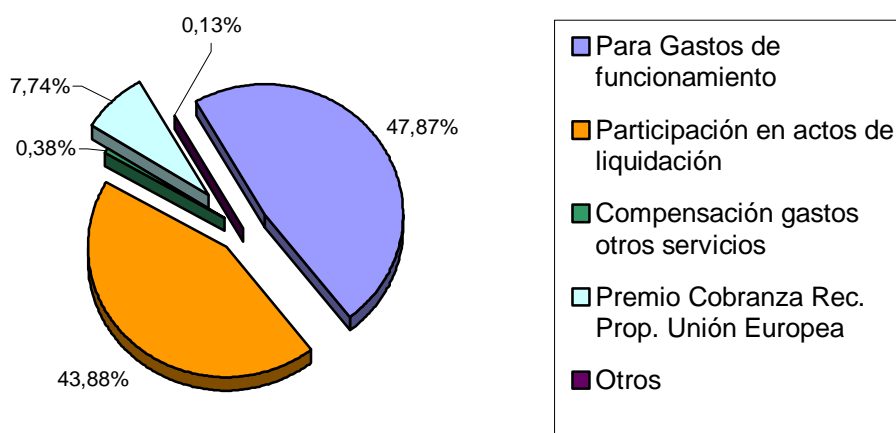
**PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS 2000**

| CONCEPTOS                             | Previsión<br>Definitiva (1) | Derechos reconocidos netos |                  |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------|
|                                       |                             | Importe (2)                | %<br>(3)=(2)/(1) |
| Para gastos de funcionamiento         | 69.725                      | 69.725                     | 100,0            |
| Por partic. recaud. actos liquidación | 63.911                      | 63.911                     | 100,0            |
| Por compens. gastos otros servicios   | 554                         | 554                        | 100,0            |
| Por premio cobranza rec.propios U.E.  | 11.276                      | 11.276                     | 100,0            |
| De otros Dptos. Ministeriales         | 89                          | 89                         | 100,0            |
| Del exterior                          | 100                         | 101                        | 101,0            |
| <b>Transferencias corrientes</b>      | <b>145.655</b>              | <b>145.656</b>             | <b>100,0</b>     |
| <b>Transferencias de capital</b>      | <b>4.628</b>                | <b>4.628</b>               | <b>100,0</b>     |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>           | <b>150.283</b>              | <b>150.284</b>             | <b>100,0</b>     |

(Importes en millones de pesetas)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

**GRÁFICO X  
PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**



En cuanto a las transferencias derivadas de la participación de la Agencia Tributaria en la recaudación de ingresos por actos de liquidación, una parte figura en el presupuesto inicial y el resto se obtiene mediante generaciones de crédito, que según el punto cinco b) del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para 1991, se calculan aplicando un porcentaje a estos ingresos. El total de los mismos en el ejercicio 2000 ha ascendido a 368.783 millones de pesetas (2.216.430 miles de euros) si bien, en aplicación del artículo 19 de la Ley 54/1999 de Presupuestos Generales del Estado para 2000 y de la

Orden anual por la que se regulan las operaciones de cierre de cada ejercicio, relativa a la contabilidad de los gastos públicos, se considera como base de cálculo para dicho ejercicio la recaudación correspondiente al período diciembre 1999 – primera semana de noviembre 2000, que ascendió a 358.373 millones de pesetas (2.153.865 miles de euros), 44.351 millones de pesetas (266.555 miles de euros) corresponden a diciembre 1999 y 314.022 millones de pesetas (1.887.310 miles de euros) al período enero – primera semana de noviembre de 2000. El porcentaje aplicable fue del 18 por ciento, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2000.

De las anteriores cifras se deduce que el ingreso potencial en el presupuesto de la Agencia Tributaria en 2000 pudo ser, por este concepto, de 64.507 millones de pesetas (387.695 miles de euros). En el presupuesto inicial figuraban unos ingresos de 15.435 millones de pesetas (92.766 miles de euros) y las generaciones solicitadas, cuyo detalle se muestra en el CUADRO N° 79, alcanzaron un total de 48.476 millones de pesetas (291.347 miles de euros). La diferencia entre el ingreso potencial y estas dos últimas cantidades se corresponde con el crédito no solicitado, que se eleva a 596 millones de pesetas (3.582 miles de euros).

CUADRO N° 79

**DETALLE DE LAS GENERACIONES DE CRÉDITO**

|                           | 1999          | 2000          | % Δ<br>2000/1999 |
|---------------------------|---------------|---------------|------------------|
| 1ª Generación             | 8.615         | 7.983         | -7,3             |
| 2ª Generación             | 428           | 1.026         | 139,7            |
| 3ª Generación             | 5.407         | 5.326         | -1,5             |
| 4ª Generación             | 5.703         | 5.574         | -2,3             |
| 5ª Generación             | 7.724         | 6.077         | -21,3            |
| 6ª Generación             | 5.776         | 5.972         | 3,4              |
| 7ª Generación             | 4.921         | 5.907         | 20,0             |
| 8ª Generación             | 847           | 5.341         | 530,6            |
| 9ª Generación             |               | 5.270         |                  |
| <b>Total Generaciones</b> | <b>39.421</b> | <b>48.476</b> | <b>23,0</b>      |

(Importes en millones de pesetas)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

### □ Presupuesto de gastos

Inicialmente la dotación del presupuesto de la Agencia Tributaria para el ejercicio 2000 ascendía a 114.807 millones de pesetas (690.004 miles de euros). Posteriormente, y en aplicación del artículo 19 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, se complementó con diversas generaciones de crédito motivadas por la

participación de la Agencia Tributaria en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria, de forma que la dotación final del presupuesto en el ejercicio 2000 alcanzó los 160.273 millones de pesetas (963.260 miles de euros), con un incremento del 5,1 por ciento respecto al ejercicio 1999 (CUADRO N° 80).

CUADRO N° 80

**ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.  
EJERCICIOS 1999 Y 2000**

| <b>CAPÍTULOS</b>          | <b>1999</b>    | <b>%</b>     | <b>2000</b>    | <b>%</b>     | <b>% Δ<br/>2000/1999</b> |
|---------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------------------|
| Gastos de Personal        | 99.865         | 65,5         | 108.049        | 67,4         | 8,2                      |
| Gastos Corrientes         | 37.608         | 24,7         | 40.600         | 25,3         | 8,0                      |
| Gastos Financieros        | 33             | 0,0          | 18             | 0,0          | -45,5                    |
| Transferencias Corrientes | 17             | 0,0          | 16             | 0,0          | -5,9                     |
| Inversiones               | 14.906         | 9,8          | 11.533         | 7,2          | -22,6                    |
| Activos Financieros       | 43             | 0,0          | 57             | 0,0          | 32,6                     |
| <b>TOTAL</b>              | <b>152.472</b> | <b>100,0</b> | <b>160.273</b> | <b>100,0</b> | <b>5,1</b>               |

(Importes en millones de pesetas)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

El grado de ejecución del presupuesto ha sido del 98,2 por ciento, y las obligaciones reconocidas se han situado en el 99,8 por

ciento del crédito comprometido (CUADRO N° 81 y GRÁFICO N° XI).

CUADRO N° 81

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2000**

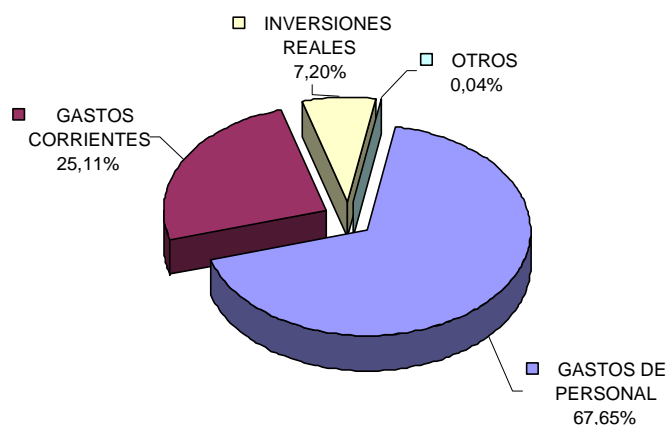
| <b>CAPÍTULOS</b>          | <b>CRÉDITO<br/>DEFINITIVO</b> | <b>CRÉDITO<br/>COMPROMETIDO</b> |                              | <b>OBLIGACIONES<br/>RECONOCIDAS</b> |                              |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
|                           | <b>(1)</b>                    | <b>IMPORTE<br/>(2)</b>          | <b>%<br/>(3) = (2) / (1)</b> | <b>IMPORTE<br/>(4)</b>              | <b>%<br/>(5) = (4) / (2)</b> |
| Gastos de Personal        | 108.049                       | 106.193                         | 98,3                         | 106.191                             | 100,0                        |
| Gastos Corrientes         | 40.600                        | 39.630                          | 97,6                         | 39.421                              | 99,5                         |
| Gastos Financieros        | 18                            | 2                               | 11,1                         | 2                                   | 0,0                          |
| Transferencias Corrientes | 16                            | 2                               | 12,5                         | 2                                   | 100,0                        |
| Inversiones               | 11.533                        | 11.429                          | 99,1                         | 11.294                              | 98,8                         |
| Activos Financieros       | 57                            | 56                              | 98,2                         | 56                                  | 100,0                        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>160.273</b>                | <b>157.312</b>                  | <b>98,2</b>                  | <b>156.966</b>                      | <b>99,8</b>                  |

(Importes en millones de pesetas)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

GRÁFICO XI

↓



## 1. Gastos de personal

Con una dotación presupuestaria de 108.049 millones de pesetas (649.388 miles de euros), los gastos comprometidos han ascendido a 106.193 millones de pesetas (638.233 miles de euros), el 98,3 por ciento de la dotación, y las obligaciones reconocidas a 106.191 millones de pesetas (638.221 miles de euros), coincidiendo prácticamente con el gasto comprometido.

A lo largo de 2000 han prestado sus servicios en la Agencia Tributaria una media de 27.531 personas, 24.437 funcionarios y 3.094 laborales, lo que supone un incremento de 261 personas respecto a la plantilla media del anterior ejercicio, resultado, por un lado, del incremento de la media anual de funcionarios en 357 y, por otro, de la disminución de la de personal laboral en 96. Además, durante los meses de febrero a junio, prestaron servicios en la Agencia Tributaria una media de 1.101 contratados temporales como apoyo a la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las obligaciones reconocidas se han incrementado un 7,6 por ciento respecto al ejercicio 1999 como consecuencia fundamentalmente del incremento retributivo

del 2 por ciento fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2000, de los incrementos en trienios y formación, la contratación de personal eventual para la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y del incremento en los niveles más bajos como consecuencia de acuerdos con los sindicatos.

## 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Con una dotación de 40.600 millones de pesetas (244.011 miles de euros), el gasto comprometido ha ascendido a 39.630 millones de pesetas (238.181 miles de euros), el 97,6 por ciento de la dotación, y se han reconocido obligaciones por importe de 39.421 millones de pesetas (236.925 miles de euros), lo que representa el 99,5 por ciento del compromiso.

De la comparación de las obligaciones reconocidas en 2000 respecto a 1999 se aprecia un incremento de 4.437 millones de pesetas (26.667 miles de euros), el 12,7 por ciento. La mayor parte de este incremento corresponde a gastos indirectamente relacionados con los objetivos recaudatorios y,

fundamentalmente, a gastos informáticos, destacando por su mayor incremento, en este tipo de gastos, los estudios y trabajos técnicos y el arrendamiento de equipos. Otros incrementos significativos en este apartado son los de reparación de edificios e instalaciones, seguridad y arrendamiento

de edificios. Dentro de los gastos directamente relacionados con los objetivos recaudatorios cabe señalar el incremento de los gastos de material necesario para la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (CUADRO N° 82).

CUADRO N° 82  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

| CONCEPTOS   | 1999          |                | 2000          |                | % Δ<br>2000/1999 |
|---|---------------|----------------|---------------|----------------|------------------|
|   | Pesetas       | Euros          | Pesetas       | Euros          |                  |
| <b>1. GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS</b>  | <b>14.690</b> | <b>88.289</b>  | <b>15.223</b> | <b>91.492</b>  | <b>3,6</b>       |
| 1.A Campañas Renta y Patrimonio   | 1.581         | 9.502          | 2.291         | 13.769         | 44,9             |
| 1.B Labores oficiales y otros impresos tributarios  | 2.412         | 14.496         | 2.362         | 14.196         | -2,1             |
| 1.C Campañas estrategia comunicación de la agencia, servicio telefónico de asistencia al contribuyente, comunicaciones postales, jurídico-contenciosos, valoraciones y peritajes, custodia y depósitos, dietas y gastos de locomoción operativos. | 10.697        | 64.290         | 10.570        | 63.527         | -1,2             |
| <b>2. GASTOS INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS</b>  | <b>17.955</b> | <b>107.912</b> | <b>21.840</b> | <b>131.261</b> | <b>21,6</b>      |
| 2.A Gastos de funcionamiento de edificios (mantenimiento, suministros, limpieza, seguridad)   | 6.337         | 38.086         | 7.288         | 43.802         | 15,0             |
| 2.B Gastos de oficina (mantenimiento de mobiliario, material de oficina y comunicaciones telefónicas)   | 2.659         | 15.981         | 3.307         | 19.875         | 24,4             |
| 2.C Arrendamiento de edificios  | 3.616         | 21.733         | 4.315         | 25.934         | 19,3             |
| 2.D Gastos informáticos (arrendamiento y mantenimiento de equipos, comunicaciones telemáticas y estudios y trabajos técnicos)   | 3.831         | 23.025         | 5.085         | 30.561         | 32,7             |
| 2.E Otros   | 1.512         | 9.087          | 1.845         | 11.089         | 22,0             |
| <b>3. FUNCIÓN VIGILANCIA ADUANERA</b>   | <b>2.339</b>  | <b>14.058</b>  | <b>2.358</b>  | <b>14.172</b>  | <b>0,8</b>       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>34.984</b> | <b>210.258</b> | <b>39.421</b> | <b>236.925</b> | <b>12,7</b>      |

(Importes en millones de pesetas y miles de euros)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

### 3. Inversiones

Con un presupuesto de 11.533 millones de pesetas (69.315 miles de euros), los gastos comprometidos han ascendido a 11.429 millones de pesetas (68.690 miles de euros), el 99,1 por ciento del presupuesto, y las obligaciones reconocidas a 11.294 millones de pesetas (67.878 miles de euros), lo que representa el 98,8 por ciento del gasto comprometido.

La inversión más elevada se registra en equipos y aplicaciones informáticas, al ascender las obligaciones reconocidas a 3.577 millones de pesetas (21.498 miles de euros), lo que representa el 31,7 por ciento del total de inversiones. Se ha destinado básicamente a ampliaciones de la capacidad de proceso y almacenamiento de Servicios Centrales y Territoriales y de elementos *sysplex* de los procesadores del

Departamento de Informática Tributaria, al equipamiento de redes de área local, así como a la adquisición de dos máquinas lecto-clasificadoras de sobres de declaraciones tributarias para las Delegaciones Especiales de Madrid y Cataluña, y de impresoras y ordenadores. También destaca la inversión en edificios y otras construcciones con un total de 3.426 millones de pesetas (20.591 miles de euros), que supone el 30,3 por ciento de las obligaciones reconocidas en este capítulo. Entre las obras iniciadas en 2000 destacan las relativas a la eliminación de bovedillas en los forjados de la Delegación Especial de Madrid, remodelación interior del centro de impresión y ensobrado, construcción del nuevo edificio de la Administración y Aduana de Vilagarcía de Arousa en Pontevedra, remodelación de la planta primera de la Delegación de Barcelona, así como un conjunto de obras de cableado estructurado en varios edificios de la Agencia Tributaria.

Otro concepto de inversión relevante en 2000 ha sido el relativo a elementos de transporte, que con un total de 1.685 millones de pesetas (10.127 miles de euros) representa el 14,9 por ciento de las obligaciones reconocidas. Se han utilizado en la adquisición de un helicóptero biturbina equipado (primera anualidad), modificación de un avión, reconstrucción de una embarcación y adquisición de otras dos embarcaciones entre 30 y 35 metros de eslora.

En materia de inversiones, y dado su carácter no recurrente, la comparación entre ejercicios no adquiere la relevancia que en otros capítulos. No obstante ha de subrayarse, en términos de obligaciones reconocidas, la disminución de 1.918 millones de pesetas (11.527 miles de euros), un 14,5 por ciento en las inversiones de 2000 respecto a las de 1999, en consonancia con la disminución del crédito que ha experimentado este capítulo (CUADRO Nº 83).

#### CUADRO Nº 83 DETALLE DE INVERSIONES

| CONCEPTOS                            | 1999          |               | 2000          |               | % Δ<br>2000/1999 |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
|                                      | Pesetas       | Euros         | Pesetas       | Euros         |                  |
| Terrenos                             | 76            | 457           | 53            | 319           | -30,3            |
| Edificios y otras construcciones     | 3.095         | 18.601        | 3.426         | 20.591        | 10,7             |
| Maquinaria, Instalaciones y Utillaje | 946           | 5.686         | 1.464         | 8.799         | 54,8             |
| Elementos de Transporte              | 1.210         | 7.272         | 1.685         | 10.127        | 39,3             |
| Mobiliario y Enseres                 | 2.419         | 14.538        | 1.050         | 6.311         | -56,6            |
| Equipos y Aplicaciones Informáticas  | 5.465         | 32.845        | 3.577         | 21.498        | -34,5            |
| Otro inmovilizado material           | 1             | 6             | 39            | 234           | 3.800,0          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>13.212</b> | <b>79.406</b> | <b>11.294</b> | <b>67.878</b> | <b>-14,5</b>     |

(Importes en millones de pesetas y miles de euros)

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

#### 4. Resto de gastos

También se reflejan en el presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria dotaciones por un importe total de 60 millones de pesetas (361 miles de euros) correspondientes a diversos capítulos: dos millones de pesetas (12 mil euros) de gastos

financieros, otros dos millones de pesetas de donaciones a familias e instituciones sin fines de lucro y, finalmente, 56 millones de pesetas (337 miles de euros) de anticipos reintegrables al personal que presta sus servicios en la Agencia Tributaria.

### ❑ **Comité de Inversiones**

El Comité de Inversiones fue creado por Resolución de la Agencia Tributaria de 31 de marzo de 1998 en la que se establecen sus normas de organización y funcionamiento.

De acuerdo con las mismas, el Comité está presidido por el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, actuando como Vicepresidente el Director Adjunto de Administración Económica, y está constituido por un representante de cada uno de los Departamentos de la Agencia Tributaria, el Servicio Jurídico, el Servicio de Auditoría Interna y el Gabinete Técnico de la Dirección General. Las medidas adoptadas por el

Comité de Inversiones se elevan al Director General de la Agencia para su aprobación, previo estudio y análisis por el Comité Permanente de Dirección.

En el ejercicio de sus funciones durante el año 2000 se procedió al estudio y discusión del Plan de Inversiones del ejercicio 2001 y del Plan de Inversiones en medios operativos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (2001-2005), así como de las posibles modificaciones y revisiones planteadas por los órganos responsables de su ejecución. Asimismo el Comité realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de inversiones y de los expedientes de adquisiciones correspondientes al año 2000.